RESOLUCIÓN N° 5931 /I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/10, A LA FIRMA SONIDOS KPLU PARA EL ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDOS A SER UTILIZADOS EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES A SER REALIZADAS POR LA INSTITUCION.-

Ciudad del Este 26 de marzo del 2.010.-

VISTA: La Resolución N° 5506/I.M., "POR LA CUAL LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE CONVOCA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/10 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 2051/2003 Y NORMATIVAS CONCORDANTES" así como las especificaciones Técnicas y el Costo Estimativo elaborados por la Unidad Operativa de Contratación de la institución y aprobados por la Junta Municipal a través de la Resolución N° 766/2009 J.M., los Informes de la División Control Presupuestario, Auditoria Interna, el Dictamen Jurídico, informe de la UOC-MCDE; y,

CONSIDERANDO: Que, en la fecha fijada en la convocatoria se ha realizado los actos de recepción y apertura de sobre de oferta, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferente con su respectiva propuesta comercial la firma SONIDOS KPLU;

Que, analizada las propuestas presentadas referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como del cotejo de las ofertas comerciales, *la Comisión Evaluadora de Ofertas*, integrada a través de la Resolución N° 5506/I.M., Art. 4°, eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contratación de la institución, **recomendando la adjudicación para la contratación de servicios de confección de pasacalles a la firma SONIDOS KPLU, por resultar la única oferta económica, ser ventajosa para los intereses de la institución Municipal y reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley N° 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes**; recomendación a la que se adhieren *Auditoria Interna y la Asesoría Jurídica Municipal* al momento emitir sus respectivos dictámenes,

Que, la Comisión Evaluadora manifiesta que una vez procedido a la verificación de documentos de la oferta se ha constatado que la empresa concursante ha dado cumplimiento a los requisitos substanciales exigidos el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003 y asimismo informa que se ha procedido a la evaluación de la oferta económica, donde se puede apreciar que la firma "JAS PUBLICIDAD", reúne los requisitos exigidos en pliego correspondiente.

Que, por su parte la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, en uso de sus atribuciones establecida art. 10 inc. 8 del Decreto N° 21909/2003 *refrenda la recomendación del Comité de Evaluación, y aconseja a la Intendencia Municipal disponer el pertinente acto de adjudicación*;

Que, el costo estimativo de los bienes a ser adquiridos se encuentra entre los 2000 y los 10000 jornales mínimos diarios, *por lo que Unidad Operativa de Contratación había recomendado en su momento al Señor Intendente Municipal proceder al llamado para la ejecución de dicha obra a través del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas*, según lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003 (Art. 16 Inc. b y concordantes), y el Decreto N° 21909/2003 (art. 67 y concordantes), *previa autorización pertinente de la Junta Municipal, en virtud a la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal"; LA QUE FUE OTORGADA A TRAVÉS DE LA PERTINENTE RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO LEGISLATIVO;*

Municipalidad de Ciud. del Este
Intendencia

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 5931 /I.M.

Que, asimismo, del informe respectivo de la División Control Presupuestario se puede constatar que existe disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gastos Rubro 281 "Servicios de Ceremoniales", F.F. R.P. al cual se podrá imputar dicha contratación.-

POR TANTO, y en base a los informes de la Comisión Evaluadora, de la UOC-MCDE, el pertinente Dictamen de la Asesoría Jurídica y el informe de la Auditoria Interna Municipal:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ADJUDICAR a la firma SONIDOS KPLU la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/10 para el alquiler de equipos de sonidos a ser utilizados en las distintas actividades a ser realizadas por la Institución cuyo costo asciende al monto de Gs.159.999.840 (guaraníes ciento cincuenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta), conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (Nº 21909) y normativas concordantes de la Ley N° 3.966/2010 "Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- SUSCRIBIR el Contrato pertinente con la firma adjudicada en el que se estipularán las bases y condiciones que regirán para la ejecución del servicio mencionado.-

Art. 3°.- DESIGNAR a la Abog. MAGDA GOMEZ DE SANCHEZ, Directora de Desarrollo Social, Cultura, Deporte y Turismo la recepción y fiscalización de la cantidad y calidad de los servicios a ser contratado, quien será responsable personal y solidario, civil y penalmente de los mismos.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contratación la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Municipalidad de Ciudad del Este
Intendencia

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Lic. SANDRA Mc LEOD ZACARIAS
Intendenta Municipal

Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

RESOLUCION N° 221/2010 J.M.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 02/10, A LA FIRMA "SONIDOS KPLU", PARA ALQUILER DE EQUIPOS DE SONIDO A SER UTILIZADOS EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES A SER REALIZADAS POR LA INSTITUCIÓN.-

---

VISTO: El Mensaje Nº 215/10 I.M. por el cual se elevan los antecedentes de la Adjudicación por Concurso de Oferta Nº 02/10, a la Firma **"SONIDOS KPLU",** para alquiler de Equipos de Sonido a ser utilizados en las distintas actividades a ser realizadas por la institución; **y,**

CONSIDERANDO: Las disposiciones de los Art. 36, inc. c) y Art. 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal y disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, en base a los informes de la Comisión Evaluadora, de la UOC-MCDE, el pertinente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna y el dictamen de las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación y de Obras y Servicios Públicos, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Abril del 2010, según Acta N° 169**; por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Consejo
R E S U E L V E

Art. 1°.- APROBAR la Adjudicación por **Concurso de Oferta Nº 02/10,** a la Firma **"SONIDOS KPLU"**, realizada por la Intendencia Municipal a través de la **Resolución Nº 5931/IM, para alquiler de Equipos de Sonido a ser utilizados en las distintas actividades a ser realizadas por la institución**, por un monto de **(Gs. 159.999.840) Guaraníes, Ciento Cincuenta y Nueve Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta**, quedando asimismo **HOMOLOGADO** por este acto el contrato respectivo.-

Art. 2º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los catorce días del mes de Abril del año dos mil diez.-

ABOG. BLAS DARIO DOMINGUEZ
Secretario J.M.

JUNTA MUNICIPAL Ciudad del Este

ING. MIGUEL ANGEL CORONEL
Presidente J.M.

P.J.M./ rl

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 – www.mcde.gov.py

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº 221/2010 J.M

Ciudad del Este, 16 de Abril de 2010.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Abog. OSCAR W. OCAMPOS C.
Secretario General

Municipalidad de Ciudad del Este
Intendencia

Lic. SANDRA Mc LEOD ZACARIAS
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE
Unidad O... (UOC)
Fecha: 23-04-10
Hora: 10:55
Asunto: